

**CONVOCATORIA DE UN CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN A «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM).
Ref.: EXP-22/23**

1. OBJETO:

Se convoca el proceso de evaluación y selección para cubrir un contrato predoctoral que ha sido concedido al CEAM en el marco del proyecto de referencia PID2022-142366OB-100 (ATMOBE) de la convocatoria de proyectos de generación de conocimiento y formación de investigadores predoctorales, convocatoria 2022, dentro de la modalidad de contrato predoctoral para personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. FUNCIONES:

Este contrato predoctoral se enmarcará en el Área de Química Atmosférica por un periodo de 4 años. Se busca candidatura con experiencia e interés en el estudio del impacto de procesos físico-químicos atmosféricos asociados a las emisiones de la quema de biomasa. La candidatura realizará su investigación en el marco del proyecto ATMOBE (Understanding the ATMOSpheric chemistry of Biomass burning Emissions) con referencia PID 2022-142366OB-100 concedido por la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

La investigación a desarrollar se centrará en el estudio de las transformaciones físico-químicas atmosféricas de compuestos emitidos por la quema de biomasa, tanto de sistemas de calefacción, como de incendios forestales y quemados de residuos agrícolas. Parte de las investigaciones se realizarán en la instalación singular EUPHORE (European PhotoReactor). Se realizarán también estudios en diversas zonas agrícolas y forestales, principalmente de la Comunidad Valenciana.

Está prevista la colaboración, en el marco de dichos proyectos, con la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de York (Reino Unido). En este sentido se busca una candidatura con iniciativa e interés en el desarrollo de investigaciones científicas en química atmosférica y contaminación atmosférica e interés en colaborar con diversas instituciones internacionales. La candidatura seleccionada se integrará en un equipo multidisciplinar con amplia experiencia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: 4 años condicionada a la presentación anual del informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado o de la escuela de doctorado

Categoría profesional: Investigador predoctoral

Jornada: 38 horas semanales – jornada completa

Salario bruto anual: 18.896,45€ (*)



Tipo de contrato: contrato predoctoral para personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en el Parque Tecnológico de Paterna.

Información adicional:

Para la celebración del contrato la persona seleccionada deberá estar admitida al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

La persona beneficiaria deberá concluir su formación con la presentación efectiva de la tesis y la obtención del título de doctor/a.

(*) Este salario se incrementará en función de los porcentajes que indica la convocatoria.

La ayuda incluye una dotación adicional de 6.860 euros mensuales para realizar estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado y su regulación se define en el Artículo 12 de la PID2022.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.

- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

- Tener concedida la admisión o preadmisión en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el momento de la formalización del contrato. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud,



no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato

- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera
- No haber iniciado formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- No haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, grado o ingeniería. En concreto de licenciatura o grado en Química, Física o Ciencias Ambientales, Ingeniería Química o similar.
- Disponibilidad para participar en campañas de campo, con posibilidad de pernocta
- Tener concedida la admisión o preadmisión en un programa de doctorado en áreas relacionadas con química atmosférica o calidad de aire.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

b) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1.-TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA CANDIDATURA	MAXIMO TOTAL 50 PUNTOS
1.1.- Aportaciones científico-técnicas	45 puntos
Expediente académico de grado o equivalente:	A partir de una nota media de 6.5 se sumará 0.8 punto por cada décima de la nota. Máximo 35 puntos.
Obtención de premio extraordinario de grado o licenciatura.	4 puntos.
Haber obtenido alguna beca o ayuda de estudios, incluidas las becas Erasmus, etc...	3 puntos
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial, o en su defecto estancia acreditada en país extranjero cuya lengua vehicular fuese lengua inglesa y superior a 2 meses.	Nivel B2 o similar: 2 puntos Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos Estancia en País extranjero más de dos meses: 3 puntos



1.2.- Movilidad e internacionalización	5 puntos
Estancias internacionales relacionadas con los estudios académicos	5 puntos
2.- ADECUACIÓN DE LA CANDIDATURA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR	MAXIMO TOTAL 50 PUNTOS
Colaboración acreditada en proyectos de investigación en contaminación atmosférica o química atmosférica.	2 puntos por cada mes de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos
Publicaciones relacionadas con investigación en contaminación atmosférica o química atmosférica: - Artículos en revistas científicas SCI - Artículos en revistas no SCI - Libros o capítulos de libro	2 puntos por cada publicación SCI, 1 punto por cada publicación libro o capítulo, o revista no SCI Puntuación máxima de 5 puntos.
Participaciones en congresos: Internacionales y nacionales.	Ponencia congreso internacional. 1 punto Poster en congreso internacional. 0.5 puntos. Ponencia en congreso nacional. 0.5 puntos Poster en congreso nacional. 0.1 puntos Puntuación máxima 5 puntos.
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el EXP-22/23 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.



e) Además, los candidatos deben presentar una carta de presentación (máximo 550 palabras) explicando sus intereses científicos. Cartas de recomendación de profesores de sus respectivos estudios serán apreciadas.

La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b) y c) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsión de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será el día 5 de enero a las 15 horas.

COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.



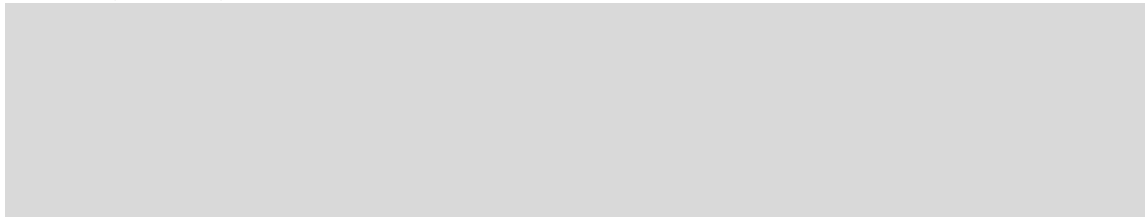
3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)